



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 20 de Noviembre de 2012

799/12

Expte. N° 14.472/11

VISTO:

La Nota N° 2392/12/12 mediante la cual el Ing. Ricardo QUINTEROS, Auxiliar Docente de Primera Categoría, con Dedicación Simple, en la asignatura "Estabilidad II", solicita licencia con goce de sueldo desde el 24 de enero hasta el 18 de abril de 2013, a fin de realizar una estancia de investigación en la Universidad Politécnica de Cataluña (UPC); y

CONSIDERANDO:

Que durante la mencionada estancia, el docente desarrollará aspectos relacionados con técnicas de homogeneización en estructuras de materiales compuestos, enmarcados en su plan de tesis doctoral;

Que el Ing. Quinteros adjunta a su presentación la constancia emitida por el Prof. Sergio Oller Martínez, en su calidad de Catedrático del Departamento de Resistencia de Materiales y Estructuras en la Ingeniería de la UPC e Investigador del Centro Internacional de Métodos Numéricos en Ingeniería (CIMNE), mediante la cual da cuenta de que el solicitante ha sido invitado, en las fechas por él señaladas, para participar en investigación en problemas de homogeneización de estructuras de mampostería;

Que el docente manifiesta que su permanencia en la Universidad Politécnica de Cataluña no afectará las clases a su cargo, las que serán dictadas por la Dra. Liz Nallim, en el supuesto de autorizarse el redictado de la asignatura en el Primer Cuatrimestre de 2013;

Que la solicitud cuenta con el aval de la Dra. Liz Nallim, quien además es la Directora de Tesis del solicitante, y del Responsable de la Cátedra, Ing. Ricardo Falú;

Que ha tenido intervención la Escuela de Ingeniería Civil, la cual aconseja se autorice la licencia con goce de haberes, del 24 de enero al 18 de abril del año entrante, solicitada por el Ing. Quinteros;

Que el Inciso a) del Artículo 15° de la Resolución N° 343-83, que pone en vigencia el Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la U.N.Sa., expresamente prevé el otorgamiento de licencia para la realización de actividades académicas, científicas o culturales, mientras duren las mismas y por un plazo no mayor de tres (3) años;

Que la citada normativa establece que la licencia en cuestión será "... con goce de haberes, si la actividad a cumplir, a juicio de la autoridad competente, tuviera relación //..



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

799/12

Expte. Nº 14.472/11

directa con la función específica a cargo del peticionante, y no fuera posible por razones de lugar o tiempo un cumplimiento simultáneo razonable”;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 07 de noviembre de 2012)

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Otorgar al Ing. Ricardo Daniel QUINTEROS, Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple en la asignatura “Estabilidad II”, licencia extraordinaria con goce de haberes, desde el 24 de enero hasta el 18 de abril de 2013, a fin de que el mismo realice una estancia de investigación en la Universidad Politécnica de Cataluña (UPC), en España.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente licencia con goce de haberes, en el artículo 15 inciso a) de la Resolución Nº 343-83, referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que, en cumplimiento de lo establecido en el Subinciso 1) del Inciso a) del Artículo 15° de la Resolución R Nº 343-83, el Ing. Ricardo QUINTEROS deberá presentar, dentro de los noventa (90) días de concluida la licencia que se le otorga en el Artículo 1°, un detallado informe acerca de los trabajos realizados.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Civil, Ing. Ricardo FALU, Ing. Ricardo Daniel QUINTEROS, División Personal, Dpto. Docencia y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.


RAF.


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA